



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXX

Miércoles, 6 de abril de 1966. — Número 41

Página 361

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de la sesión plenaria ordinaria de fecha 28 de enero de 1966

En el Salón de Sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, a las diecisiete horas del día 28 de enero de 1966, la Corporación Provincial celebró sesión plenaria ordinaria, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor don Pedro de Escalante y Huidobro, concurriendo a la misma los señores diputados que la componen y secretario habilitado e interventor de Fondos interino, adoptándose los siguientes acuerdos: Aprobación de las actas correspondientes a las sesiones plenarias ordinarias de fecha 29 de diciembre de 1965.

Ratificar las resoluciones dictadas por la Presidencia durante el mes de diciembre de 1965.

Quedar enterados de que ha sido aprobado por el Ilustrísimo señor delegado de Hacienda el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1966, con las modificaciones que, a petición de la Presidencia y como consecuencia de disposiciones comunicadas con posterioridad a la aprobación de aquél por la Corporación, ha introducido en el mismo.

Quedar enterados de la aprobación por el Ilustrísimo señor delegado de Hacienda del presupuesto extraordinario "L" para construcción de un albergue de ancianos en Bárcena de Carriedo, por 1.225.000,00 pesetas, con el carácter de suplementario del presupuesto extraordinario "D", acordándose solicitar del Excelentísimo señor ministro de Hacienda la autorización necesaria para refundir ambos presupuestos.

Quedar enterados de la aprobación por el Ilustrísimo señor delegado de Hacienda del presupuesto especial para la recaudación de contribuciones,

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando extractos de acuerdos adoptados en las sesiones plenarias ordinarias de 28 de enero y 21 de febrero del corriente año 361

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura Regional de Costas del Norte 364
Distrito Minero de Santander. 365

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Exema. Diputación Provincial. 365
Junta Vecinal de Mazeuerras... 366
Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar 367
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 367
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 367

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 367

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Vega de Liébana, Medio Cudeyo, Bárcena de Cicero y Juntas Vecinales de Naveda e Izara... 368

correspondiente al ejercicio de 1966, por un importe de 4.929.500,00 pesetas.

Prestar aprobación a la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1965, que a este fin presenta la Intervención de Fondos provinciales.

Prestar aprobación a los suplementos y habilitaciones de créditos en el presupuesto ordinario provincial, propuestos por la Presidencia, por importe de 31.827.074,54 pesetas.

Prestar aprobación al movimiento de acogidos habido en los estableci-

mientos benéficos, propios y contratados, durante el mes de noviembre último.

Prestar aprobación al movimiento de acogidos habido en los establecimientos benéficos, propios y contratados, durante el pasado mes de diciembre.

Prestar aprobación a la petición del señor director del Instituto de Sordomudos "Ponce de León", de Madrid, solicitando se aumente a la cantidad de 2.500 pesetas mensuales la pensión que viene percibiendo por cada uno de los alumnos becarios de esta Corporación, con efecto de 1.º de enero actual.

Conceder en depósito al matrimonio don Antonio Campo y Arce y doña Angeles Allegue Felices una niña procedente del Jardín de la Infancia.

Reducir a la cantidad de 20,00 pesetas diarias la ayuda económica concedida al ex-acogido en el Hogar Provincial Cántabro, Felipe Martínez Salvador, para completar el pago de su hospedaje en una pensión familiar.

Reducir a la cantidad de 10,00 pesetas diarias la ayuda concedida a José Luis Santamaría Franco, ex-acogido en el Hogar Provincial Cántabro, para completar el pago de su hospedaje en una pensión familiar.

Conceder una ayuda económica de 50,00 pesetas diarias a Francisco Javier Gutiérrez Pérez, acogido en el Hogar Provincial Cántabro, para completar el pago de su hospedaje en una pensión familiar.

Prestar aprobación a la Memoria del Servicio de Recaudación de Estancias, correspondiente al año de 1965, que presenta el Negociado de Beneficencia.

Declarar expresamente que la parcela o terreno situada en la parte Sur de la finca en que se encuentra enclavada la Casa de Maternidad y Jardín de la Infancia, de una superficie aproximada, en proyección horizontal, de 9.669,25 metros cuadrados, quede desafectada legalmente de cualquier uso público que pudiera tener y, por tanto, desde estos momentos, a todos los

efectos legales, será considerada como bien de propios.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas, y que por la Oficina de Contratación y Compras se efectúe la tramitación de la subasta para enajenación de la parcela situada en la parte Sur de la finca en que se encuentra enclavada la Casa de Maternidad y Jardín de la Infancia.

Proceder a la recepción definitiva de la obra de alcantarillado en el barrio de La Cajigona (Cabezón de la Sal), y a la devolución de la fianza definitiva depositada para responder de la aludida obra.

Proceder a la devolución de la fianza definitiva depositada para responder de la ejecución de la obra de saneamiento en La Penilla (Santa María de Cayón).

Proceder a la devolución de la fianza definitiva depositada para responder de la ejecución de la obra de abastecimiento de agua al pueblo de Suano (Campoo de Suso).

Proceder a la devolución de la fianza definitiva depositada para responder de la ejecución de la obra de abastecimiento de agua al pueblo de Izara (Hermandad de Campoo de Suso).

Proceder a la devolución de la fianza definitiva depositada para responder de la ejecución de la obra de abastecimiento de agua al pueblo de La Canal (Villafufre).

Proceder a la devolución de la fianza definitiva depositada para responder de la ejecución de la obra de abastecimiento de agua al pueblo de Treceño (Valdáliga).

Recibir definitivamente las siguientes obras: 1.^a — Abastecimiento de agua al pueblo de La Canal (Villafufre). 2.^a — Saneamiento de diversos barrios del pueblo de Treceño (Valdáliga). 3.^a — Saneamiento en el pueblo de La Penilla (Santa María de Cayón), 4.^a — Ampliación del abastecimiento de agua al pueblo de Liendo; y 5.^a — Abastecimiento de agua al pueblo de Praves (Hazas de Cesto).

Prestar unánime aprobación al escrito redactado por la Presidencia el día 17 del corriente mes y enviado al Excmo. Sr. gobernador civil de la provincia en la misma fecha, relacionado con la construcción de un teatro que pueda dar cabida permanente al Festival Internacional de Verano.

Prestar aprobación a las minutas que presenta OTEP, S. L., por el concepto de honorarios, correspondientes a la realización del proyecto de abas-

tecimiento de agua a los pueblos del valle de Cayón (Santander), por un importe total de 319.800 pesetas, quedando enterados y conformes con la rebaja que ha hecho de 9.420 pts. con relación a las primeras minutas que, por idéntico concepto se sometieron a la aprobación del Pleno de la Corporación de fecha 16 de noviembre de 1961, y que, por acuerdo del mismo, pasaron a informe de los diputados señores Avendaño García y López-Dóriga y Pérez.

Prestar aprobación a la propuesta de ratificación del Impuesto de Prevención del Paro Obrero en esta provincia, y que se dé traslado de este acuerdo a los excelentísimos señores ministros de Hacienda y de Trabajo.

Por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos que no fueron incluidos en el orden del día; adoptando, en relación con los mismos, los acuerdos que a continuación se expresan:

Quedar enterados del oficio en el cual el Ilmo. Sr. delegado de Hacienda, de conformidad con lo interesado por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, hace presente la necesidad de diferir todo anuncio de convocatoria de concursos de zonas recaudatorias, hasta que se determine si éstas quedarán o no afectadas por la posible reorganización de la actual división de la provincia.

Revisar las condiciones señaladas en el acuerdo plenario de 4 de diciembre de 1964, por las cuales se fijaron los premios asignados a los recaudadores de Contribuciones e Impuestos del Estado, con efectos a partir del día primero de enero de 1963.

Quedar enterados de la sentencia pronunciada por el Tribunal Económico-administrativo provincial en la reclamación número 70 de 1965 formulada por don Ismael Pedregal Ebrat, recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Castro-Laredo, contra el acuerdo de esta Diputación en virtud del cual se llevó a cabo la liquidación de los beneficios correspondientes a la gestión realizada por el recurrente durante el pasado ejercicio de 1964; acordándose, por unanimidad, entablar contra la expresada sentencia el oportuno recurso Contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Burgos, por considerar el aludido fallo perjudicial para los intereses de la Diputación.

Quedar enterados de la sentencia pronunciada por el Tribunal económico-administrativo provincial en la reclamación formulada por don Alfonso Fernández Punsola, recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Torrelavega, que dio origen al expediente número 68 del pasado año 1965, y por cuyo fallo se anula el acuerdo recurrido, relacionado con la fijación de los beneficios correspondientes al reclamante por su gestión durante el ejercicio de 1964, y del escrito de fecha 13 del corriente que la Presidencia de la Corporación ha dirigido al mencionado Tribunal solicitando aclaración de la parte dispositiva de la referida sentencia, ratificándose los términos de dicho escrito.

Teniendo en cuenta el cambio de las características del monumento al Ebro, que don Rodrigo Sánchez Díaz deseaba erigir en el parque del nacimiento de dicho río, que ya no son las que en principio se pensaron, se acuerda dejar sin efecto la autorización que se concedió para levantar el aludido monumento.

La Presidencia da cuenta del plan de obras del Servicio Forestal a realizar durante el presente ejercicio de 1966, explicando detalladamente obra por obra, e importancia de las mismas, haciendo algunas consideraciones sobre los proyectos e iniciativas en orden a este plan, el cual es aprobado.

La presidencia da cuenta del plan de obras que presenta la Sección de Vías y Obras Provinciales a realizar durante el año actual, destacando ampliamente todos los proyectos que se contienen en el mismo. Dicho plan es aprobado y se acuerda, al mismo tiempo, pase a la próxima Comisión de Gobierno para ultimar algunos detalles pendientes de formalización.

Se aprueba el plan de obras de la Sección Provincial de Arquitectura para el presente ejercicio, del cual da amplias referencias la Presidencia de la Corporación.

Se aprueba también el plan de obras para el actual ejercicio que presenta el Servicio Hidráulico provincial y del cual, asimismo, da cuenta la Presidencia.

Conceder una prórroga de cuatro meses, contados a partir del día 1 del próximo mes de febrero, a los contratistas don Antonio López Alonso y don Francisco Llata Gómez, adjudicatarios de los obras de modernización y mejora de los caminos vecinales de Santa Cruz de Bezana a Boquera de Piélagos, el primero, y de las de

Cabárceno a Sobarzo y de Pámanes a la Cruz de Somarriba, el segundo, para terminación de las mismas.

Adquirir los muebles, enseres y ropas que necesita la Institución "Padre Apolinar", de esta ciudad, por importe de 297.138,48 pesetas; cediéndose las muebles y enseres en uso a dicha Institución, conservando la propiedad de los mismos la Excelentísima Diputación, y en cuanto a las ropas serán destinadas exclusivamente a los acogidos en el expresado establecimiento por cuenta de esta Corporación.

Expresar la gratitud de esta Corporación al Excmo. Sr. ministro de Obras Públicas por las obras de alquitranado realizadas por los servicios de aquel Ministerio en la carretera de Brañavieja (Alto Campoo).

Pasar a informe de los diputados señores López Dóriga y Avendaño la propuesta de la Presidencia sobre la conveniencia de adquirir una máquina para el espaleamiento de la nieve concentrada en los caminos de acceso a la estación invernal de Brañavieja (Alto Campoo), y determinen, en su caso, las características que debe reunir la indicada máquina.

Conceder la cantidad de 50.000 pesetas para divulgación del deporte en los medios rurales de la provincia, la cual se librará a nombre del señor vicepresidente de la Junta provincial de Educación Física y Deportes.

Ratificar la resolución dictada por la Presidencia, con fecha 12 del corriente, en relación con la subasta de la casa número 1 de la calle de Bonifaz, mano izquierda.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Manuel García Blanco, director de los Cursos para Extranjeros en la Universidad Internacional "Menéndez Pelayo", y que se dé traslado del pésame de este Organismo a los familiares del finado.

Quedar enterados del escrito del diputado provincial don Eleuterio González Cuadra agradeciendo el acuerdo de la Corporación de hacer constar en acta el sentimiento de la misma por el fallecimiento de un hermano suyo.

Informar el expediente sobre desaparición de las Entidades Locales Menores de Moroso y Quintanas-Olmo, pertenecientes al término municipal de Valderredible, en el sentido de que no existiendo un solo vecino, según resulta de las diligencias practicadas, en los expresados lugares, procede dicha desaparición.

Santander, 22 de febrero de 1966. El secretario habilitado, Regino Mateo de Celis.—Visto bueno, el presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Extracto de la sesión plenaria ordinaria de fecha 21 de febrero de 1966.

En el Salón de Sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, a las dieciséis treinta horas del día 21 de febrero de 1966, la Corporación Provincial celebró sesión plenaria ordinaria, bajo la presidencia de Ilmo. Sr. don Pedro de Escalante y Huidobro, concurriendo a la misma los señores diputados que la componen y secretario habilitado e interventor interino, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobación del acta correspondiente a la sesión plenaria ordinaria de fecha 28 de enero de 1966.

Ratificar las resoluciones dictadas por la Presidencia durante el mes de enero de 1966.

Quedar enterados del oficio del Juzgado de Paz de Piélagos comunicando que han sido archivadas las diligencias practicadas como consecuencia de los daños causados en la carretera de Liencres a Arce y sustracción de un indicador de la misma, debido a que resultaron infructuosas las gestiones realizadas en averiguación de los hechos.

Prestar aprobación al Movimiento de acogidos y enfermos internados en los establecimientos benéficos, propios y contratados, correspondientes al mes de enero del año en curso.

Aceptar el pago de las estancias que cause en el Sanatorio Psiquiátrico de Guipúzcoa la enferma mental Dionisia González Argüeso, natural de la provincia de Santander.

Conceder al matrimonio don Victoriano Nieto Repila y doña Remedios López Sánchez, vecinos de Santander, el depósito de una niña expósitá procedente del Jardín de la Infancia.

Conceder una ayuda económica de 25,00 pesetas diarias a don José Ruiz Alonso, vecino de Udías (Santander), que se halla totalmente impedido para el trabajo y no cuenta con medios económicos para su sostenimiento.

Conceder una ayuda económica de 300,00 pesetas mensuales para el sostenimiento en la Guardería Infantil de la Cruzada Evangélica del niño Juan Antonio Gómez Gómez, vecino de Santander, cuya madre ha sido

abandonada por su esposo. Esta ayuda económica será abonada directamente por la Corporación a la citada Cruzada Evangélica.

Suprimir la ayuda económica de 20,00 pesetas diarias asignadas al acogido en el Hogar Provincial Cantabro Francisco Javier Laguillo Díez, para completar su hospedaje en una pensión familiar, por haber sido internado en la Casa de Observación de Menores de Cajo, a cargo de la Junta Provincial de Menores.

Adjudicar, vistos los antecedentes del concurso celebrado por esta Excelentísima Diputación para la adquisición de una finca donde instalar el Centro Regional de Progenie, a don José Florencio Ruiz González y su esposa doña María Luisa Vega Moncalián, vecinos de Gama (Santander), el referido concurso, y, en su consecuencia, adquirir las dos fincas ofertadas por los mismos, de una cabida total de 12 hectáreas, 38 áreas y 90 centiáreas, en el precio de pesetas 250.000 por hectárea, más 402.750 pesetas como valor del Centro Primario A de Inseminación Artificial Ganadera, con todas sus instalaciones y existencias, a excepción de los sementales, derechos de Circuito y Centro Secundario. Se aclara que las fincas que se adquieren quedan divididas por la carretera general de Santander a Bilbao.

Aprobar el proyecto de urbanización a realizar en la Estación Invernal del Alto Campoo —Brañavieja—, planeado por el arquitecto provincial y desarrollado por la Oficina de Asistencia Técnica de Estudios y Proyectos de Obras de Valladolid, que importa la cantidad de 4.215.704,64 pesetas, así como las partidas de honorarios que se incluyen en el presupuesto de dicho proyecto, bien entendido que esta aprobación queda supeditada a que se haga posible la modificación de la distribución de parcelas que aparece en el aludido proyecto, de forma que, en su día, puedan ser agrupadas dos o más de ellas para levantar sobre su superficie el tipo de edificaciones que se estime convenientes.

Visto el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones de obras complementarias a realizar en el Centro de Inseminación Artificial Ganadera de Torrelavega, se acuerda la aprobación y ejecución de las mismas por su importe de 748.771,08 pesetas.

Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la construcción de "Capa de rodadura en el aparcamiento de Brañavieja", por

su importe de 420.152,22 pesetas y que se tramite la oportuna subasta pública previa la correspondiente exposición al público.

Aprobar las bases que han de regular el desarrollo del convenio de Consorcio que se tramita con la Junta Vecinal de Solares, del término municipal de Medio Cudeyo, para la repoblación forestal de unas diez hectáreas de terrenos propiedad de la misma, en el sitio del Castillo, y facultar a la Presidencia de esta Excelentísima Diputación para que suscriba los documentos necesarios para el establecimiento del Consorcio que se propone.

Aprobar las bases que han de regular el desarrollo del convenio de Consorcio que se tramita con la Junta Administrativa del pueblo de Abanillas, del término municipal de Val de San Vicente, para la repoblación forestal de unas treinta hectáreas de terreno de libre disposición, propiedad de la misma, y facultar a la Presidencia de esta Excm. Diputación para que suscriba los documentos necesarios para el establecimiento del Consorcio que se propone.

Aprobar las bases que han de regular el desarrollo del convenio de Consorcio que se tramita con la Junta Administrativa de Portillo, del término municipal de Val de San Vicente, para la repoblación forestal de unas treinta hectáreas de terrenos de libre disposición, propiedad de la misma, y facultar a la Presidencia de esta Excm. Diputación para que suscriba los documentos necesarios para el establecimiento del Consorcio que se propone.

Aprobar las bases que han de regular el desarrollo del convenio de Consorcio que se tramita con la Junta Administrativa del pueblo de Novales, del término municipal de Alfoz de Lloredo, para la repoblación forestal de unas setenta y nueve hectáreas de terrenos de libre disposición propiedad de la misma, y facultar a la Presidencia de esta Excelentísima Diputación para que suscriba los documentos necesarios para el establecimiento del Consorcio que se propone.

Rescindir el convenio de Consorcio establecido con la Junta Vecinal de Cossío, del término municipal de Rionansa, para la repoblación forestal de cuarenta y cinco hectáreas de terrenos del monte Buyero, Cuesta y Troncos, número 333 y 334 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Santander, el cual había sido aprobado por esta Corporación

en sesión de 5 de junio de 1963, por interesarlo así la Junta Vecinal propietaria y en atención a los razonamientos por la misma expuestos y a los informes emitidos.

Conceder la cantidad de 20.000 pesetas con destino a los gastos de organización y celebración del XX Curso de Periodismo que durante el próximo verano ha de celebrarse en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos que no fueron incluidos en el orden del día; adoptando, en relación con los mismos, los acuerdos que a continuación se expresan:

Quedar enterados del escrito de la Excelentísima Diputación Provincial de Vizcaya, en el que manifiesta que la expresada Corporación, en sesión de 28 de enero último, acordó solicitar de la Dirección General de Beneficencia para el Patronato Nacional de Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas la Gran Cruz de Beneficencia; acordándose por unanimidad adherirse a la resolución adoptada por la Excelentísima Diputación de Vizcaya y formular petición en igual sentido.

Aprobar los proyectos de las obras de modernización y mejora de las vías provinciales que se relacionan en el Plan de Conservación para el presente ejercicio, por un importe de pesetas 28.369.883,64.

A propuesta de la Presidencia, se aprueban por unanimidad las bases del proyecto de renovación de la Casa de Salud Valdecilla.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ex-ministro de Obras Públicas, don Alfonso Peña Boeuf, que ostentaba la Medalla de Oro de esta provincia; de la respetable dama doña Josefina Hermosa Fernández, madre del ex-diputado provincial don Felipe Arche Hermosa, actual gobernador civil de Alicante, y del ilustre médico don Augusto Navarro Martín, jefe del Servicio de Dermatología de la Casa de Salud Valdecilla, a cuyos familiares se dará traslado del pésame del Organismo Provincial.

Felicitar al ilustrísimo señor don Manuel González Mesones, alcalde de la capital, con motivo de sus veinte años al frente de la Alcaldía de Santander.

El diputado don Fernando Arce García hace alusión a la excepcional

importancia de la instalación del Centro Regional de Progenie, y manifiesta, después de hacer amplias consideraciones sobre este particular, que de la acción conjunta de los Centros de Inseminación Artificial Ganadera y de este nuevo Servicio se espera, fundadamente, un aumento en la producción ganadera de un 25 por 100.

Los señores diputados muestran su complacencia por la creación e instalación de este nuevo Centro de Progenie, que ha de contribuir de manera decisiva a la mejora de nuestra caña.

La Presidencia da cuenta de la visita y gestiones realizadas cerca de la Superioridad, con relación al Centro Coordinador de Bibliotecas de Santander, manifestando que, dada la función del expresado Centro, la Corporación Provincial estudiará con detenimiento cuanto concierne a dicho Centro.

Teniendo en cuenta que la Comunidad de Hijas de María Inmaculada para el Servicio Doméstico y Protección de la Joven, ha ingresado ya en las Arcas Provinciales el importe del precio del terreno de 1.084 metros cuadrados, 80 centímetros cuadrados, sito en el Camino Viejo de Miranda (hoy Paseo de Canalejas), se acuerda otorgar la escritura pública en la que se formalice la venta por esta Diputación a la expresada Comunidad del aludido terreno.

Santander, 26 de marzo de 1966.—El secretario habilitado, Regino Mateo de Celis.—Visto bueno, El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA REGIONAL DE COSTAS DEL NORTE

Anuncio

A petición de don Justo M. Talledo y Alonso, vecino de Laredo, con domicilio en el barrio de San Lorenzo, de dicha villa, se hace público que se va a proceder a la práctica del deslinde de terrenos de la zona marítimo-terrestre del Puerto Viejo del Túnel de Laredo (Santander).

En cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 7 de febrero de 1907 y O. M. de 9 de octubre de 1957, se pone en público conocimiento para que todos los interesados en la operación indicada puedan presentar, por escrito, ante la Alcaldía de Laredo o

en esta Jefatura Regional de Costas del Norte, Castelar, 47, entresuelo, Santander, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho y cuantos datos consideren oportunos para el esclarecimiento del mencionado deslinde.

Santander, 17 de marzo de 1966.—
El ingeniero jefe, Manuel Labastida.

Derechos de inserción e impuestos: 193,10 pesetas.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Don Ramón Rubio Herrero, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación nombrado "Sinsa", número 16.064, solicitado por "Sílice Industrial, Sociedad Anónima", vecino de San Vicente de la Barquera, con 18 pertenencias de mineral de cuarzo y variedades, en los parajes denominados de "Estrada", del término municipal de Val de San Vicente, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el mojón kilométrico 22 de la carretera de San Vicente de la Barquera a Buelles, que es el mismo de la mina "San Antonio", de esta misma Sociedad.

Desde el punto de partida a la primera estaca, se medirán, dirección Sur, 23^o Este, 300 metros; de la primera a la segunda, Este, 23^o Norte, 600 metros; de la segunda a la tercera, Norte, 23^o Oeste, 300 metros, y de la tercera al punto de partida, Oeste, 23^o Sur, 600 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 18 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que, cuantos se consideren perjudicados, puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 30 de marzo de 1966.—
El ingeniero jefe, Ramón Rubio Herrero.

Derechos de inserción e impuestos: 320,45 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de modernización y mejora del camino vecinal de Anero a Suesa y Cubas, por un precio tipo de dos millones setecientos sesenta y nueve mil doscientas setenta y dos pesetas con setenta y tres céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 21 de febrero de 1966.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de doce meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas cincuenta y cinco mil trescientas ochenta y cinco con cuarenta y cinco céntimos.

Modelo de proposición.—Don, mayor de edad, de estado, con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones, en Santander, el de don, calle, número (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presen-

tación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo, y dando cumplimiento al artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se expone al público en esta Diputación de Santander el proyecto de las obras de referencia, por un plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones en el plazo de otros quince días.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 15 de marzo de 1966.—
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 529,95 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de modernización del camino interprovincial de Olea al límite de la provincia de Santander con la de Palencia, por un precio tipo de dos millones seiscientos veintiuna mil tres pesetas con cuarenta y un céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 21 de febrero de 1966.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de ocho meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas cincuenta y dos mil cuatrocientas veinte con sesenta céntimos.

Modelo de proposición.—Don, mayor de edad, de estado, con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos. Señalando como

domicilio para oír notificaciones, en Santander, el de don, calle, número (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo, y dando cumplimiento al artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se expone al público en esta Diputación de Santander el proyecto de las obras de referencia, por un plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones en el plazo de otros quince días.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 15 de marzo de 1966.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 529,95 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de San Andrés, Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, por un precio tipo de cuatrocientas cuarenta y dos mil ochocientas

noventa y seis pesetas con cincuenta y tres céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 16 de marzo de 1966.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de seis meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas ocho mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas.

Modelo de proposición.—Don, mayor de edad, de estado, con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones, en Santander, el de don, calle, número (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo, y dando cumplimiento al artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se expone al público en esta Diputación de Santander el proyecto de las obras de referencia, por un plazo de quince días, para que puedan

formularse reclamaciones en el plazo de otros quince días.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 28 de marzo de 1966.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 523,80 pesetas.

JUNTA VECINAL DE MAZCUERRAS

Anuncio

El día 28 de abril, a las doce horas, y una vez transcurridos los veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar, en la Casa Consistorial de Mazcuerras, la siguiente subasta:

Un lote de 120 chopos, aforados en 50 metros cúbicos y 25 estéreos de leña, con una tasación total de 45.000 pesetas (cuarenta y cinco mil pesetas).

Las proposiciones se presentarán en la Casa Consistorial antes mencionada, desde la publicación del anuncio, hasta las once horas de la mañana del día 27 de abril.

La presente subasta se regirá por las disposiciones vigentes, dictadas a este fin.

Los precios señalados como base se entienden a riesgo y ventura, sin que el adjudicatario pueda formular reclamación alguna sobre el volumen asignado.

Las solicitudes irán debidamente reintegradas y acompañadas del justificante de haber hecho el depósito del 10 por 100 de la tasación.

Los gastos del anuncio corren por cuenta del adjudicatario.

Mazcuerras, 28 de marzo de 1966. El presidente, Prudencio Muñoz.

Derechos de inserción e impuestos: 154,05 pesetas.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA SEXTA REGION MILITAR

Expediente número 2-E/66

A las diez treinta horas del día 4 del próximo mes de mayo, se celebrará subasta, en los locales de esta Junta (c/. Vitoria, número 63), para la venta de diverso material inútil o en desuso existente en diversos Cuarteles, Centros y Establecimientos Militares de la Región.

Serán objeto de venta

23.235 banquillos de hierro; 16.474 tablas de cama de tropa; 160 kilos pieles 3/4; 10.718 kilos de trapo de lana; 3.416 kilos de trapo blanco; 12.785 kilos de trapo kaki; 489 kilos de trapo azul; 7.618 kilos cuero botas; 2.512 kilos cuero efectos; 33.783 kilos chatarra hierro; 844 kilos chatarra aluminio; 150 kilos chatarra cinz; 15 máquinas de escribir; bastes de artola; diverso material sanitario; un torno de revólver; una cepilladora carpintero; una bomba aspirante; una lancha con motor de 7 HP.; un torno para madera de 300 mm.; carros; diverso material de atalajes; 13 monturas, y 20.616 kilos de acero.

La situación y valoración del material es el que se señala en los anuncios de tablones expuestos en los Ayuntamientos, Cámaras de Comercio, Delegaciones de Sindicatos y Depósitos de Intendencia de cada una de las plazas de la Región, así como en el de esta Junta, pudiendo examinar el material en los lugares que en los mismos se indican.

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar, reintegrando el original con póliza de tres pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, pueden verse en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables de nueve treinta a catorce horas.

El importe de los anuncios se pagará a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos, 28 de marzo de 1966.

Derechos de inserción e impuestos: 320,45 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de don José Antonio Fernández Gutiérrez, mayor de edad, soltero, industrial y de esta vecindad, representado por el procurador don Alberto Berdejo Balboa, contra don Román Melgosa Fernández, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, declarado en rebeldía, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y precio de nueve mil setecientas cincuenta pesetas, los siguientes bienes:

Un automóvil, marca "Simca", matrícula S.-23.209.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno, sita en el Palacio de Justicia (calle Alta, número 18), el día quince de abril próximo, hora de las doce, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento abierto al efecto el diez por ciento de dicho precio, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de subasta.

Dado en Santander a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El juez de primera instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 265 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo — hoy en ejecución de sentencia— promovidos por don Angel Lastra Fernández, contra don Alfredo García González, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, en tres lotes, los bienes embargados como de la propiedad de expresado demandado:

Lote primero

Dos gabinetes, de madera de castaño, compuestos de cama, armario, mesita y comodín. Valorados en pesetas 9.500,00.

Lote segundo

Un comedor, en madera de castaño, compuesto de mesa, seis sillas, aparador y trincheró. Valorado en pesetas 4.600,00

Lote tercero

Un juego de cocina, de fórmica, compuesto de mesa, dos sillas y dos banquetas, en verde. Valorado en pesetas 1.800,00.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día 20 del próximo mes de abril, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que servirá

de tipo para cada lote la cantidad en que pericialmente fueron tasados; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base a cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Santander a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El juez, Jesús Porras.—El secretario, P. S., J.-M. Velasco.

Derechos de inserción e impuestos: 363,60 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Juan Molina Pérez, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que se hará mención, se ha dictado sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento: Sentencia.—En la ciudad de Burgos a dos de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega y seguidos entre partes: De la una, como demandante-apelante, don Manuel Gutiérrez Huelga, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Quevedá, representado en esta instancia por el procurador don Florentino Delgado Arija y defendido por el letrado don Manuel Barquín Mazón, y de la otra, como demandado-apelado, don Juan Vega Hoz, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Quevedá, el que no ha comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a él, se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre declaración de medianería de pared divisoria de fincas urbanas y otros extremos; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con

fecha seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, dictó el señor juez de primera instancia de Torrelavega.

Parte dispositiva: Fallamos.—Que revocamos en parte la sentencia de seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega en los autos de que dimana este rollo de Sala; y estimando parcialmente la demanda formulada por don Manuel Gutiérrez Huelga, por sí y para la comunidad de herederos de don Francisco Gutiérrez Castilla, declaramos: A) Que la pared divisoria de los desvanes de la casa de la comunidad hereditaria actora es medianería, y las columnas de piedra inferior y superior existentes a la derecha de las puertas correderas del demandado son elementos comunes de las partes del edificio respectivamente atribuidas a la actora y demandado, y B) Que la pared que cierra el corral del edificio de dicha comunidad es de su plena y exclusiva propiedad; se desestiman las restantes peticiones de la demanda, condenando al demandado don Juan Faustino Vega Hoz a estar y pasar por las precedentes declaraciones sin que se haga pronunciamiento condenatorio respecto a las costas de ambas instancias.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y se notificará al litigante no comparecido en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes, y siempre que dentro del término de quinto día, no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos de la Cuesta.—Enrique Rodríguez Lacín.—Germán Cabeza.—José Hermenegildo Moyna.—José Moreno.—Rubricados.

Lo anterior es conforme con su original, al que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y tenga lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido y firmo la presente en Burgos a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El secretario de Sala, Juan Molina Pérez.

Derechos de inserción e impuestos: 579,25 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

Se hace saber a los interesados, que se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento,

durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones, si a ello hubiere lugar, los siguientes documentos:

Padrón de contribuyentes por riqueza urbana y Matrícula de Licencia Fiscal, ambos correspondientes al actual ejercicio.

Vega de Liébana, 25 de marzo de 1966.—El alcalde (ilegible).

Aprobada por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 del actual, la Ordenanza Municipal sobre prestación personal y de transportes, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones por los interesados, si a ello hubiere lugar, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Vega de Liébana, 28 de marzo de 1966.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

A efectos de examen y de reclamación, en su caso, se encuentra expuesta al público, en la Secretaría municipal, y por el término de diez días, la Matrícula de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial para 1966, confeccionada por los Servicios de Mecanización de la Delegación de Hacienda.

Medio Cudeyo a 26 de marzo de 1966.—El alcalde, Francisco Martínez.

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Edicto

Don Damián López Ansorena ha solicitado de esta Alcaldía autorización para establecer una actividad destinada a fábrica de conservas y salazones de pescados, con emplazamiento en "La Ribera", del pueblo de Cicero, de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1961, sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace pública la petición, a fin de que, durante el plazo de diez días, quien tenga interés en ello, pueda formular las observaciones que estime perti-

nentes, por escrito, y en la Secretaría del Ayuntamiento.

Barcena de Cicero, 24 de marzo de 1966.—El alcalde, Marcelo Veci.

Derechos de inserción e impuestos: 135,60 pesetas.

A efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos en la Secretaría municipal, por plazo de quince días comunes, los documentos formados para la exacción en 1966, de las tasas y arbitrios por los conceptos siguientes:

1. Tasa sobre rodaje y arrastre por vías municipales.
2. Tasa por tránsito de animales domésticos por la vía pública.
3. Arbitrio sobre perros.

Barcena de Cicero, 28 de marzo de 1966.—El alcalde, Marcelo Veci.

JUNTA VECINAL DE NAVEDA

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, queda expuesto al público, durante quince días, para recibir reclamaciones, de acuerdo con cuanto se dispone en los artículos 682 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local.

Naveda, 17 de marzo de 1966.—El presidente de la Junta, Antonio Herrero.

JUNTA VECINAL DE IZARA

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, queda expuesto al público, durante quince días, para recibir reclamaciones, de acuerdo con cuanto se dispone en los artículos 682 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local.

Izara a 24 de marzo de 1966.—El presidente de la Junta (ilegible).

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. S.A. 1. 1958.—Imp. Provincial